

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 0 4 AGO. 2016

Nº 0 0 2 8 7

Expediente Nº 14 255/16

VISTO la Nota Nº 1296/16, mediante la cual la Ing. Betina VILLAGRA DI CARLO, Jefe de Trabajos Prácticos Regular en la asignatura "Matemática Aplicada" de la carrera de Ingeniería Industrial, solicita ayuda económica para participar de las "XI Jornadas de Ciencia y Tecnología de Facultades de Ingeniería del NOA", que se llevaran a cabo en San Salvador de Jujuy el 23 y 24 de junio del corriente año, y

## CONSIDERANDO:

Que la solicitante informa que en el referido evento fue aceptado, para su presentación mediante poster, un trabajo de su autoría denominado "Estudio de Propiedades Químicas y Térmicas de Membranas Compuestas de poli(alcohol vinílico) Reticulado depositado sobre un Soporte Poroso de Polietersulfona".

Que con lo mencionado precedentemente, la docente da cumplimiento a lo establecido en la Resolución CS Nº 31/99 y su modificatoria, Resolución CS Nº 240/99.

Que la Ing. VILLAGRA DI CARLO adjunta a su presentación un resumen de su trabajo y el correo electrónico por el que se le comunica la aceptación.

Que en el resumen del trabajo se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, tal como lo exige el inciso b) del Punto 1.- del Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI Nº 1049-HCD-2005.

W

Que la ayuda económica peticionada consiste en las sumas de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) para cubrir el arancel de inscripción, PESOS SEISCIENTOS (\$



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**№**00287

Expediente Nº 14.255/16

600,00) destinados a solventar los gastos de traslado y PESOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00) correspondientes a dos (2) días de viáticos.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y refrendado por el Responsable de Cátedra.

Que la Escuela de Ingeniería Química le concede una ayuda de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800,00).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica, desde la perspectiva de su competencia, por haber sido aceptado un trabajo de la solicitante.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 67/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de julio de 2016)

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Ing. Betina VILLAGRA DI CARLO una ayuda económica consistente en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800,00), con cargo a la Escuela de Ingeniería Industrial y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para cubrir los gastos ocasionados por la participación de la docente en las "XI Jornadas de Ciencia y Tecnología de Facultades de Ingeniería del NOA", que se llevaran a cabo en San Salvador de Jujuy el 23 y 24 de junio del corriente año.



ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.255/16

la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Ing. Betina VILLAGRA DI CARLO que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, deberá dar cumplimiento a los compromisos detallados en el Punto 3.- del "Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución FI Nº 1049-CD-2005, que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Ing. Betina VILLAGRA DI CARLO y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 10 0 0 2 8 7 -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE INGENIERIA - UNSE

ING. REDIED JOSE VALENTIN ROMAGNOU DECANO FACULTAD DE INGENIERIA -- LINSA